

**SOLICITUD**  
**BECAS Y AYUDAS A LOS PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**



ORDEN de 23 de octubre de 2009, de 22 de septiembre por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA Nº 214 de 3 de noviembre de 2009).

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
NOMBRE:		APELLIDO 1º:		APELLIDO 2º:
				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE:				
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	BIS:	LETRA:	PISO:	ESCALERA:
CÓD. POSTAL:	LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS DE NACIMIENTO:
TELÉFONO:	FAX:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 DATOS DEL CURSO				
DENOMINACIÓN:			Nº EXPEDIENTE:	Nº ACC.:
ENTIDAD:				
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:			
NÚMERO:	BIS:	LETRA:	PISO:	ESCALERA:
CÓD. POSTAL:	LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS DE NACIMIENTO:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:		HORARIO:	

3 TIPOS DE BECAS/AYUDAS			
<input type="checkbox"/>	Becas de asistencia para personas con discapacidad y otros colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.		
<input type="checkbox"/>	Ayudas de transporte.		
<input type="checkbox"/>	Ayuda de manutención (+50 km.).		
<input type="checkbox"/>	Ayuda de alojamiento (+100 km.).		
<input type="checkbox"/>	Ayuda a la conciliación.		
<b>RELLÉNESE EN CASO DE SOLICITAR AYUDA A LA CONCILIACIÓN: Miembros Unidad Familiar</b>			
Nombre y Apellidos	Parentesco	DNI/ Fecha Nacimiento	Ingresos
			€
			€
			€
			€
			€



<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN APORTADA</b>

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO D.N.I.</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante de esta solicitud presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIF.	

<b>6</b>	<b>AUTORIZACIÓN</b>
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.	

<b>7</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
<input type="checkbox"/> En caso de solicitar Ayuda a la Conciliación: <b>DECLARO</b> bajo mi responsabilidad que los ingresos de mi unidad familiar no superan el 75% del IPREM.	
<input type="checkbox"/> En caso de solicitar Ayuda de manutención y alojamiento: <b>DECLARO</b> bajo mi responsabilidad que no estoy cursando ni he solicitado cursar estudios de Formación Profesional reglada o universitaria en la provincia de ..... y que no tengo concedidas becas o ayudas para cursar estas enseñanzas.	
En ....., a ..... de ..... de .....	
Fdo.: .....	

#### ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE BECAS Y AYUDAS A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DESEMPLEADOS/AS EN MATERIA DE FPE". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos de solicitud de becas y ayudas para los alumnos y alumnas de FPE.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sita en C/Conde de Ibarra, nº 18, 41004 Sevilla.</p>
--

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD				
NIF:		Nº EXPEDIENTE:		Nº ACC.:
TITULAR DE LA CUENTA:				
BANCO/CAJA:				
SUCURSAL:				
DOMICILIO:				
LOCALIDAD:				
CÓDIGO PAÍS:	COD: BANCO/CAJA:	CÓDIGO SUCURSAL:	DÍGITO CONTROL:	CUENTA/Nº LIBRETA:

En ..... a ..... de ..... de 20 .....

Fdo.: .....  
Cargo y nombre de quien firma por la entidad bancaria y sello de la misma.

## ANEXO INFORMATIVO

TIPO DE AYUDA	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR EL INTERESADO	CUANTÍA (Anexo IV)
Becas de asistencia para personas con discapacidad. Art. 42	- Jornada lectiva no inferior a 4 horas diarias (art.47.5).	- Certificado expedido por la Consejería competente en materia de igualdad y bienestar social o por el IMSERSO, que acredite el reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33% (R.D.1414/2006). Art. 47.2.f).	Máximo 9 por día de asistencia.
Colectivos con especiales dificultades de inserción. Art. 42	- Jornada lectiva no inferior a 4 horas diarias (art. 47.5). - Que la Resolución de convocatoria lo contemple.		.9 € por día de asistencia (Podrán incrementarse hasta en un 50% si participan en los programas específicos de itinerarios de formación profesional personalizados).
Ayudas de Transportes. Art. 43*	- Jornada lectiva no inferior a 4 horas diarias (art. 47.5). - Que el alumno tenga que desplazarse de un municipio a otro o dentro del mismo municipio de un núcleo de población a otro siempre que la distancia sea de al menos 10 Km. (Art. 43.2).	- Si utiliza transporte público: Título de viaje. Art. 47.2.a) - Si utiliza transporte privado: certificado de empadronamiento y residencia. Art. 47.2.b). - Billete, facturas y demás documentos acreditativos tanto del gasto como del pago. Art. 47.2.e).	- Si existe transporte público: máximo de 1,5 € por día de asistencia. - Si no existe transporte público o no es compatible con el horario: máximo de 0,19 € por kilómetro en vehículo propio por día de asistencia. - Si acciones formativas transnacionales, practicas prof. en otro país o acciones formativas a más de 100 kms.: Billete en clase económica de los desplazamientos inicial y final.
Ayuda de manutención. Art. 44.1*	- Horario del curso sea mañana y tarde. - Que entre el lugar de residencia y el municipio de impartición medien al menos 50 Km.	- Certificado de empadronamiento y residencia. 47.2.c).	Máximo de 12 € por día de asistencia.
Ayuda de manutención y alojamiento. Art. 44.2*	- Duración mínima 6 horas diarias (art. 47.5). - Que entre el lugar de residencia y el municipio de impartición medien más de100 Km.	- Certificado de empadronamiento y residencia. 47.2.d). - Contrato de arrendamiento, facturas de hospedaje o cualquier otro documento admitido en Derecho. 47.2.d). - Facturas y demás documentos acreditativos tanto del gasto como del pago. 47.2.e).	.9 € por día de asistencia (Podrán incrementarse hasta en un 50% si participan en los programas específicos de itinerarios de formación profesional personalizados).
Ayuda a la conciliación. Art. 45	- Tener hijos menores de 6 años o familiares dependientes (hasta 2º Grado). - No haber rechazado ofertas de trabajo adecuadas ni haberse negado a participar en acciones de formación o promoción en el plazo de un mes desde que se agotase el subsidio por desempleo o prestación contributiva. - Que la suma de las rentas de la unidad familiar dividida por el total de miembros no supere el 75% del IPREM	- Libro de Familia y cualquier otro documento que acredite fehacientemente el derecho a la ayuda como certificados médicos de la necesidad, certificado de empadronamiento colectivo, etc. 47.2.g). - Declaración de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar.	75% del IPREM diario por día de asistencia.

\* Estas ayudas cuando se trate de acciones formativas a distancia sólo se percibirán cuando los alumnos deban trasladarse a sesiones formativas presenciales .

♦ El plazo para presentar la solicitud será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la finalización del curso. Art. 47.1 de la orden.

♦ Computará como renta el importe de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción y otras ayudas análogas de asistencia social.